



“Cusco, Patrimonio Cultural de la Humanidad” MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 315 -2011 - MPC

Cusco, **04 SET. 2011**

LA ALCALDÍA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo establecido por el artículo 194º de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley de Reforma Constitucional Ley Nº 27680 y el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley Nº 27972, las municipalidades provinciales y distritales, son órganos de gobierno local que cuentan con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, de conformidad a lo establecido por el numeral 6 en concordancia con el numeral 17 del artículo 20º de la Ley Nº 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, corresponde al Alcalde emitir resoluciones designando o cesando a los funcionarios de confianza.

Que, a efectos de garantizar el normal funcionamiento de la administración municipal, resulta necesario encargar a un funcionario en el cargo de confianza de **DIRECTOR DE LA OFICINA DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA**, de la Municipalidad Provincial del Cusco;

Estando a lo expuesto precedentemente, y en uso de las facultades conferidas por los incisos 6 y 17 del artículo 20º de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley Nº 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: ENCARGAR, a partir de la fecha, a la **CPC DELIA ROSARIO CONTRERAS TINTA** el cargo de confianza de **DIRECTORA DE LA OFICINA DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA**, de la Municipalidad Provincial del Cusco, con retención de su condición laboral al asumir el presente cargo.

ARTICULO SEGUNDO: Encargar el cumplimiento de la presente resolución a las instancias administrativas correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DEL CUSCO
SECRETARÍA GENERAL
[Firma]
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD DEL CUSCO
Patrimonio Cultural de la Humanidad

[Firma]
Econ. **LUIS ARTURO FLOREZ GARCIA**
ALCALDE